



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-00134699- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Los Recurso Jerárquicos interpuestos por los Sres. Hugo Javier OJEA (Leg. 40.285) y Luis Diego PUCHETA (Leg. 35.990) en contra de la RD-2024-4974-E-UNC-DEC#FCM;

Teniendo en consideración el DDAJ-2025-76059-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos que obra en orden 229 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º Rechazar los Recurso Jerárquicos interpuestos por los Sres. Hugo Javier OJEA (Leg. 40.285) y Luis Diego PUCHETA (Leg. 35.990) en contra de la RD-2024-4974-E-UNC-DEC#FCM, teniendo en consideración el DDAJ-2025-76059-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 2º Deberá notificarse a los recurrentes que queda agotada la vía administrativa, quedando así expedita la acción judicial pertinente, pudiendo promover las acciones judiciales que estimen a su derecho dentro de los plazos previstos por los arts. 23, inc. a (i) y 25 bis, de la Ley 19.549 (modificada por ley 27.742), con transcripción de dichos artículos.

ARTÍCULO 3º Asimismo, se hace presente, que las resoluciones que se dicten en su oportunidad deberán publicarse en el Digesto Electrónico por haberse agotado la vía administrativa de que se trata, según lo dispuesto por el art. 155 del reglamento de Investigaciones Administrativas.

ARTÍCULO 4º Notifíquese de conformidad a lo indicado en el Art. 2º, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.